



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLEFirmado digitalmente por
RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan
FAU 20537630222 soft
Cargo: Director
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.09.2023 15:56:55 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"
"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

San Borja, 25 de Septiembre del 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000138-2023-DPHI/MC

Vistos, los expedientes N° 2023-0020717, N° 2023-0093287, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente N° 2023-0020717, la señora Nelly Gladys Salcedo Arestegui representante legal de la empresa Corporación Boticas Perú S.A.C., solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, del inmueble ubicado en Av. Almirante Miguel Grau N° 598 esquina calle Ignacio Merino N° 102, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima;

Que, el inmueble ubicado en Av. Almirante Miguel Grau N° 598 esquina calle Ignacio Merino N° 102, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, es integrante de la Zona Monumental de Barranco, declarada mediante Resolución Suprema N° 2900 del Ministerio de Educación de fecha 28 de diciembre de 1972, declarada mediante la Resolución Suprema N° 2900-72-ED de fecha 28 de diciembre de 1972, redefinida por Resolución Directoral Nacional N° 405 de fecha 28 de marzo de 2007 y actualizada mediante la Resolución Directoral Nacional N° 465/INC de fecha 01 de abril de 2008;

Que, a través del Informe N° 00075-2023-DPHI-AAA/MC de fecha 16 de mayo del 2023, se remite el Informe N° 0052-2023-DPHI-ASMF/MC, donde se indica observaciones a la propuesta de aviso presentada;

Que, a través de Oficio N° 001114-2023-DPHI/MC de fecha 17 de mayo del 2023, se comunica a la administrada, las observaciones realizadas a la propuesta de aviso presentada;

Que, mediante expediente N° 2023-0093287, la señora Nelly Gladys Salcedo Arestegui representante legal de la empresa Corporación Boticas Perú S.A.C., en atención al Oficio N° 01114-2023-DPHI/MC, presenta documentación relacionada a subsanación de observaciones;

Que, mediante Informe N° 000145-2023-DPHI-AAA/MC, de fecha 25 de setiembre del 2023, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, del cual se desprende que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 28-A-3, del Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED y modificado por Decreto Supremo N° 007-2020-MC; que en el inmueble se propone dos (02) avisos, los cuales se instalarán sobre los vanos de ingreso al local comercial en ambos frentes; que el aviso está conformado por letras recortadas y logo fabricados en madera, pintados de color negro y empotrados en la pared, además se precisa que, no contará con iluminación;

Que, el aviso según descripción, en planos de la propuesta y detalles, según láminas A-01, A-02 y A-03 (fachadas y detalle); presenta las siguientes características:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

- a. Anuncio:
Boticas Perú
 - Material: letras de madera con espesor 3 cm.
 - Color: negro mate
 - Largo: 1.59 m. para las letras
 - Altura: 0.38 m. para las letras
 - Largo: 0.43 m. para el logo
 - Altura: 0.38 m. para el logo
 - Espesor: 3 cm.
- b. Tipo de fijación: empotrado con tarugos
- c. Iluminación: No cuenta.
- d. Ubicación: Sobre el vano de ingreso del primer piso.

Concluyendo que el diseño, material, color y ubicación del aviso propuesto para el inmueble ubicado en Av. Almirante Miguel Grau N° 598 esquina calle Ignacio Merino N° 102, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones; recomendando su aprobación respectiva;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera, aprobar la propuesta del aviso en el inmueble ubicado en Av. Almirante Miguel Grau N° 598 esquina calle Ignacio Merino N° 102, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que mediante Resolución Directoral N° 00002-2023-DGPC/MC de fecha 04 de enero del 2023, se delega a la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, facultades para resolver los procedimientos administrativos tal como: "Autorización sectorial de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales", durante el año 2023, según indica el artículo 1° de la parte resolutoria;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000028-2023-MC con fecha 19 de enero del 2023, se designa al señor José Juan Rodríguez Cárdenas, para que ejerza el cargo de Director del Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 007-2020-MC que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la propuesta de avisos y anuncios en el inmueble ubicado en Av. Almirante Miguel Grau N° 598 esquina calle Ignacio Merino N° 102, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, según las láminas A-01, A-02 y A-03 (elevación de fachadas y detalles del aviso), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

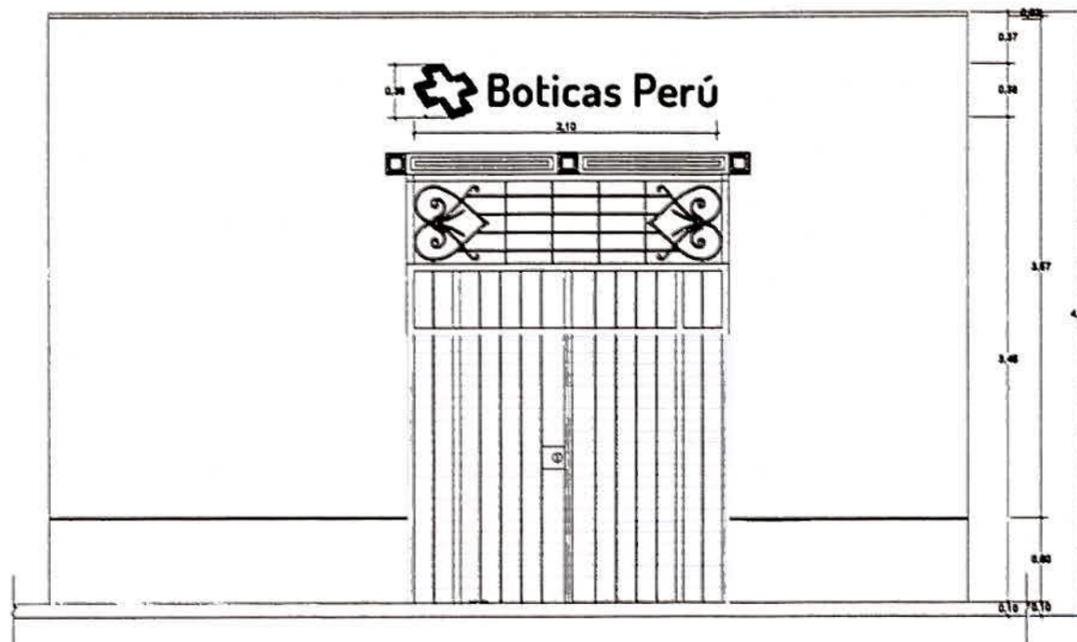
ARTÍCULO 3º.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JOSE JUAN RODRIGUEZ CARDENAS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE

FACHADA PRINCIPAL CON ANUNCIO PROPUESTO



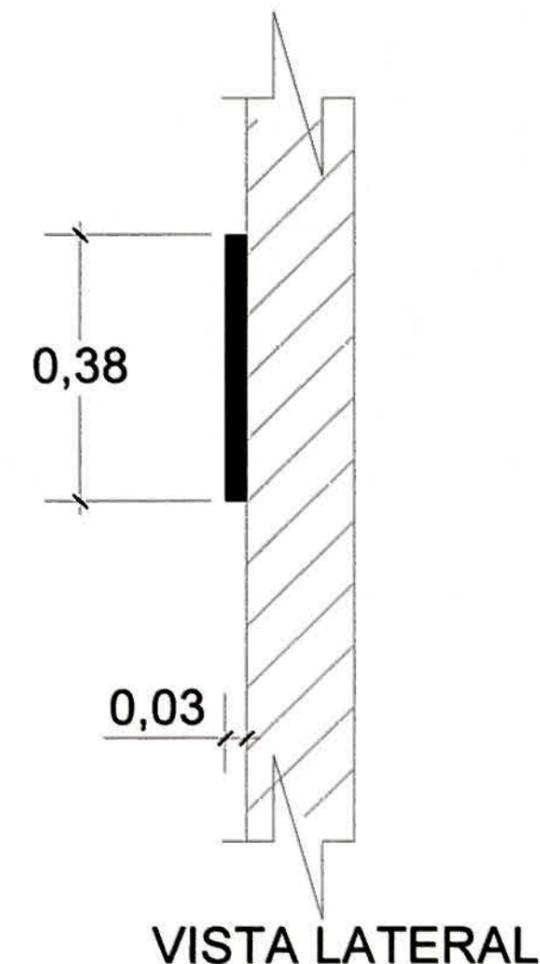
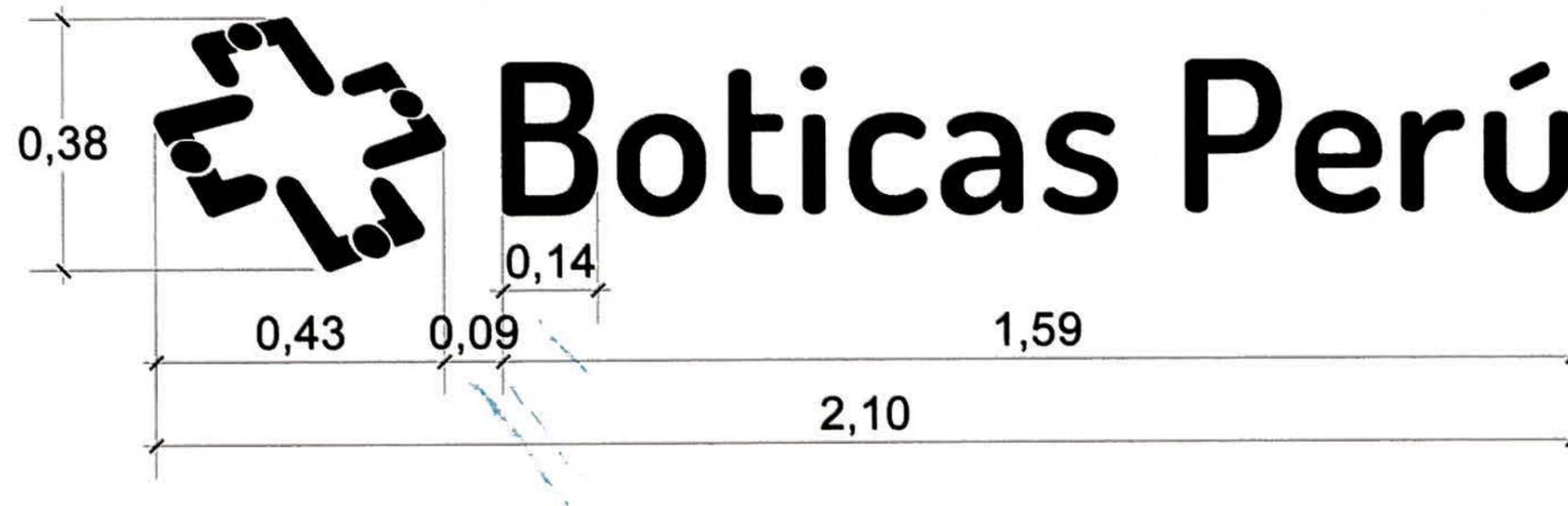
Juan Mansilla Hurtado
JUAN MANSILLA HURTADO
 ARQUITECTO
 CAP 4394

REPRESENTANTE LEGAL:		 NELLY GLADYS SALCEDO ARESTEGUI	
ARRENDATARIO:	CORPORACIÓN BOTICAS PERÚ S.A.C.		LÁMINA:
TRAMITE:	SOLICITUD DE AUTORIZACION SECTORIAL DE AVISO Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES		A-01
PLANO:	ELEVACIÓN PRINCIPAL		
UBICACIÓN:	AV. ALMIRANTE MIGUEL GRAU N° 598, CRUCE CON CALLE IGNACIO MERINO N°102 – BARRANCO- LIMA - LIMA		
REVISADO:	DIBUJÓ:	N.S.A.	FECHA:
			JUNIO - 2023
			ESCALA:
			1:50

Firmado digitalmente por ALBUJAR AYMA Aldo Cesar FAU 20537630222 soft Motivo: Day V B Fecha: 25.09.2023 11:27:35 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan FAU 20537630222 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 25.09.2023 11:06:41 -05:00

DETALLE DE ANUNCIO



LEYENDA

TIPO DE LETRA: DOSIS
MATERIAL: MADERA
COLOR: NEGRO MATE
TIPO DE FIJACIÓN : EMPOTRADO CON TARUJO

REPRESENTANTE LEGAL: NELY GLADYS SALCEDO ARESTEGUI GERENTE GENERAL CORPORACIÓN BOTICAS PERÚ S.A.C.		LÁMINA: A-03	
ARRENDATARIO: CORPORACIÓN BOTICAS PERÚ S.A.C.			
TRAMITE: SOLICITUD DE AUTORIZACION SECTORIAL DE AVISO Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES			
PLANO: DETALLE DE ANUNCIO			
UBICACIÓN: AV. ALMIRANTE MIGUEL GRAU N° 598, CRUCE CON CALLE IGNACIO MERINO N°102 - BARRANCO- LIMA - LIMA			
REVISADO:	DIBUJÓ: N.S.A.	FECHA: JUNIO - 2023	ESCALA: 1:50

Firmado digitalmente por ALBUJAR AYMA Aldo Cesar FAU 20537630222 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 25.09.2023 11:28:06 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan FAU 20537630222 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 25.09.2023 11:07:45 -05:00

JUAN MANSILLA HURTADO
ARQUITECTO
CAP 4394

